ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Ipiales 8 de julio de 2024

CONTRATO CO1.PCCNTR.6222793 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y DAR SOLUCIONES SAS

En mi calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.6222793 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y DAR SOLUCIONES SAS, cuyo objeto es "Compra de materiales de formación para las líneas de Biotecnología y Robótica de la Tecno Academia Itinerante que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Lote de robótica", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional – SENA Regional Nariño
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Danilo Andres Revelo Vargas
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6222793
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	Compra de materiales de formación para las líneas de Biotecnología y Robótica de la Tecno Academia Itinerante que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Lote de robótica
CONTRATISTA	DAR SOLUCIONES SAS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	RUBEN DARIO OSORIO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 1.018.423.709
VALOR INICIAL	$ 33.133.196 – Treinta y tres millones ciento treinta y tres mil ciento noventa y seis millones de pesos M/CTE
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al contratista mediante pagos parciales de acuerdo con las cantidades

	entregadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.
PLAZO INICIAL	Sesenta (60) días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3624 de 23 de enero de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	58224 de 23 de abril de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17/04/2024
FECHA DE INICIO	23/04/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/06/2024
OTROSÍ No. 1 (Sí aplica)	Si, adición de $ 13.231.956 – Trece millones doscientos treinta y un mil novecientos cincuenta y seis pesos M/CTE
OTROSÍ No. 2 (Sí aplica)	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	No aplica
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	No aplica
SUSPENSIÓN (Sí aplica)	No aplica
REINICIO (Sí aplica)	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO (Sí aplica)	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CESIÓN (Sí aplica)	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN (Sí aplica)	No aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 46.365.152 – Cuarenta y seis millones trecientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y dos mil pesos
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/06/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$ 46.365.152 – Cuarenta y seis millones trecientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y dos mil pesos

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato CO1.PCCNTR.6222793, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá estar registrado en la plataforma SECOP II, todo el proceso se adelantará a través de ésta	SI	
2	El contratista deberá inscribirse al proceso a través del SECOP II y seguir la línea de tiempo de este únicamente a través de la plataforma	SI	
3	El Contratista debe cumplir con los tiempos establecidos y definidos por la institución de acuerdo a los requerimientos y necesidades de esta	SI	
4	Entregar del bien o servicio de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas	SI	
5	Presentar todos los documentos y trámites requeridos para el trámite del pago respectivo en las fechas estipuladas por la supervisión y de acuerdo con el bien o servicio entregado	SI	
6	Avisar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del mismo	SI	
7	El contratista se obliga a sostener los precios del bien o servicio ofertado dentro de la ejecución del contrato	SI	
8	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor		
9	Realizar la entrega o prestación del servicio en concertación con el supervisor, de acuerdo con los requerimientos del contrato	SI	
10	Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo	SI	
11	Presentar factura o cuenta de cobro de acuerdo con las normas tributarias colombianas	SI	
12	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen	SI	

13	Estar a paz y salvo por todo concepto con la Entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo	SI	
14	Dar cumplimiento a los criterios ambientales, de calidad, seguridad y salud en el trabajo conforme se indica en los requerimientos técnicos. El proveedor deberá dar manejo adecuado a los residuos peligrosos y no peligrosos que se lleguen a generar en las actividades que se realicen durante la ejecución del objeto contractual	SI	
15	Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización	SI	
16	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este	SI	
17	Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero	SI	
18	El contratista deberá acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad que tiene la entidad al momento las entregas	No se requirió	
19	Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de optima y primera calidad libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	SI	
20	Los ítems objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o una persona autorizada por él, en el Almacén del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.	SI	
21	Remplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA este podrá declarar incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	SI	

22	El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.	SI	
23	Cumplir con todas las especificaciones técnicas de los elementos solicitados	SI	
24	Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	SI	
25	El proveedor debe entregar los productos en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional en el horario de 8 AM a 5 PM de lunes a viernes.	SI	
26	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.	No se requirió	

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican):

Como garantías se establecieron d**e cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia
No. PÓLIZA	890 47 994000027738
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	17 de mayo de 2024
FECHA APROBACIÓN	17 de mayo de 2024

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	19/04/2024	23/10/2024	4.636.515,20

Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del Bien / servicio			

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión CO1.PCCNTR.6222793, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del 17 de junio de 2024, EDWARD FERNANDO SANCHEZ SUAREZ., identificado con CC 79.466.657 de Bogotá, actuando en calidad de contador público de la empresa, certifica que DAR SOLUCIONES SAS con NIT 900.336.119, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales. Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El objeto del contrato fue: Compra de materiales de formación para las líneas de Biotecnología y Robótica de la Tecno Academia Itinerante que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Lote de robótica; el cual se cumplió a cabalidad, considerando la entrega de la totalidad de los elementos de acuerdo con el objeto, el plazo y la calidad establecidos.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 17 de abril de 2024 hasta la fecha de liquidación del contrato.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció POR CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PACTADO

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 8 de julio de 2024, la oficina de recursos financieros del SENA expidió los certificados de desembolsos 181324 y 181424 del contrato CO1.PCCNTR.6222793 de 2024, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
219450624	2024-07-08	38.962.312,58	1.636.028,00	37.326.284,58
219454624	2024-07-08	7.402.839,42	1.110.426,00	6.292.413,42
TOTALES		**46.365.152,00**	**2.746.454,00**	**43.618.698,00**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 46.365.152
VALOR TOTAL PAGADO	$ 46.365.152
VALOR EJECUTADO	$ 46.365.152

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones se cumplieron a satisfacción.

Cordialmente,



DANILO ANDRES REVELO VARGAS
Instructor SENNOVA/ Supervisor de contrato

Elaboró: Danilo Andres Revelo

Revisó: Natalia Erazo